



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO-GIN-650-09
Contrato marco para la inspección y Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de protección catódica de LA EMPRESA

DOCUMENTO No. 1 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA 1: ¿Qué ítems hay para marco H que estén en corto?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1: Remitirse a la página 10, línea 9 (penúltima) del cuadro de alcance de los trabajos de la sección II "ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO"

PREGUNTA 2: ¿Podemos tener información sobre los rectificadores (especificaciones de fabricación)?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 2: Esta información será entregada al proponente favorecido una vez se inicie el contrato.

PREGUNTA 3: ¿Cómo se realizará la autorización para permisos de trabajo?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 3: La autorización de los permisos de trabajo es responsabilidad del contratista. TGI S.A ESP., hará seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en los mismos mediante inspecciones periódicas.

Los Análisis de Trabajo Seguro ATS y la matriz de riesgos de la actividad si deben ser aprobadas por TGI S.A ESP., previamente al inicio de actividades.

PREGUNTA 4: ¿Quién se encargará de la socialización del derecho de vía?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 4: Será responsabilidad del contratista realizar la respectiva socialización tanto con entidades municipales como con los dueños de los predios o terceros que se puedan ver afectados con la ejecución de los trabajos objeto del contrato, sin embargo en caso de presentarse problemas durante el desarrollo de las actividades por motivos ajenos al objeto de la contratación, como por ejemplo reclamaciones sobre pagos de servidumbre pendientes, TGI S.A ESP, mediará para buscar la solución al problema.

PREGUNTA 5: Para el manejo de rectificadores compartidos sería bueno que TGI nos colabore con el asunto de accesos a casetas...

RESPUESTA A LA PREGUNTA 5: El trámite de solicitud de permisos, autorizaciones, préstamos de llaves u otros que correspondan, para tener acceso a los URPCS de otros operadores, se realizará a través del funcionario de TGI S.A ESP autorizado para tal fin, si se tienen establecidos convenios de derecho de vía compartido, como por ejemplo con Ocesa S.A.; En el caso de operadores con los que no se tenga establecidos convenios de derecho de vía compartido, la responsabilidad de esta gestión será del contratista, con apoyo del personal de los distritos del área de influencia.

PREGUNTA 6: ¿Cuál es la base para la retención?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 6: Remitirse al numeral 27 de los términos de referencia.

PREGUNTA 7: ¿Si se aumentan los frentes de trabajo se puede acortar el plazo del contrato (13 meses)?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 7: Remitirse al numeral 19 de los términos de referencia.

PREGUNTA 8: ¿Las reparaciones a las camas anódicas, son adicionales?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 8: Está contemplada en la forma 2D página 30 de los términos de referencia.

PREGUNTA 9: ¿Cómo se va a manejar el suministro de transformadores?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 9: Remitirse a la forma 2A página 29 de los términos de referencia.

DV



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO-GIN-650-09
Contrato marco para la inspección y Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de protección catódica de LA EMPRESA

PREGUNTA 10: ¿Si no hay entidad alguna que certifique los trabajos en altura, cómo se va a manejar esta parte?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 10: Actualmente en el país ya existen entidades avaladas por el SENA que certifican las competencias del personal para trabajos en alturas.

PREGUNTA 11: Para los permisos de trabajo en el derecho de vía, cuál es el protocolo para obtenerlos (permisos diarios)?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 11: El permiso de ingreso al DDV lo otorga el coordinador de distrito correspondiente. El primer permiso se otorga después de la inducción que el personal debe recibir por parte del profesional ambiental, posteriormente lo renueva el coordinador de distrito dependiendo de la ubicación del contratista.

PREGUNTA 12: ¿Forma 2C. Cuadro de precios mantenimiento correctivo equipo rectificador: Suministro e instalación de medidores de voltaje. De que escala?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 12: 0-250 VDC/AC

PREGUNTA 13: ¿Cuadro de precios mantenimiento correctivo equipo rectificador: Suministro e instalación de medidores de corriente. De que escala?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 13: 0-60 ADC/AC

PREGUNTA 14: ¿Forma 2C. Cuadro de precios mantenimiento correctivo equipo rectificador: Suministro e instalación de shunts de corriente. De qué relación?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 14: 30A/30 mV, 50A/50 mV, 80A/50 mV

PREGUNTA 15: ¿Forma 2C. Cuadro de precios mantenimiento correctivo equipo rectificador: Pintura de rectificadores. Qué tipo de pintura?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 15: Esmalte Pintulux brillante o similar.

PREGUNTA 16: ¿Forma 2C. Cuadro de precios mantenimiento correctivo equipo rectificador: Suministro e instalación de transformadores de baja tensión. De qué capacidad?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 16: 1, 2, 3, 4, 5 KVA

PREGUNTA 17: ¿Forma 2D. Cuadro de precios mantenimiento correctivo sistema de baja tensión en corriente continua: Suministro e instalación de cableado HMWPE para circuitos enterrados? De que calibre?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 17: Calibre No. 2 HMWPE

PREGUNTA 18: Respecto a los términos del contrato marco de la referencia numeral 5, en el que afirma que se podrán presentar propuestas en consorcio, y en el párrafo 3 define los requisitos para poder hacer el consorcio; pido el favor y me aclaren:

Para participar en consorcio, no se define si las dos empresas que se quieran consorciar tienen que haber asistido conjuntamente a la visita de obra. Entendemos, del numeral 8 segundo párrafo, que el consorcio ha sido legalmente representado por la empresa asistente a la visita de obra, respetuosamente pido el favor y me ratifiquen lo entendido o en su defecto me aclaren sobre el tema.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 18: Para acreditar el cumplimiento del requisito referente a la asistencia a la visita de obra por parte de consorcios, se exige que por lo menos una de las empresas que lo conforman haya asistido a la visita obligatoria.

OV



SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS SPLO-GIN-650-09
Contrato marco para la inspección y Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de protección catódica de LA EMPRESA

PREGUNTA 19: En los términos de condiciones – SECCION IV – PRESENTACIÓN Y FORMULARIOS, se establece que el oferente deberá presentar en su oferta técnica el formato de registro de proveedores de TGI S.A ESP., y es claro que para oferentes bajo la modalidad de consorcios todos sus miembros deben estar inscritos en mencionado registro, según numeral 5º "LOS OFERENTES".

En el mes de septiembre del año 2008 participamos de un proceso contractual adelantado por TGI S.A ESP, y para el cual se realizó el respectivo trámite de inscripción enviando la siguiente documentación como requisito de registro:

- o Formato 1- Registro de proveedor.
- o Original de Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de comercio.
- o Certificación de cuenta Bancaria expedida por el Banco.
- o Copia de registro único tributario RUT.
- o Certificado del RUP – Registro Único de Proponentes.

Del anterior trámite sólo contamos con el registro de radicación con fecha de 10 de septiembre de 2008, y no poseemos copia radicada del formulario No. 1 (Registro de Proveedores) tal y como lo solicitan los términos de condiciones del proceso referenciado, motivo por el cual respetuosamente solicitamos a la entidad contratante se nos certifique tal condición o en su defecto se nos indique el procedimiento a seguir ara conseguir el estado de oferentes registrados.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 19: A fin de quedar inscritos en el Registro de Proveedores de TGI, las empresas integrantes del consorcio con intención de participar en el presente proceso, deberán radicar el formulario de Inscripción en el Registro de Proveedores de la empresa con anterioridad a la presentación de la oferta o aportar dicho formulario dentro de la oferta técnica.

PREGUNTA 20: Leyendo los términos de referencia, no es claro si empresas extranjeras pueden presentar la oferta con ustedes por lo que le solicitamos nos indiquen los requisitos necesarios para ello.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 20: Las empresas extranjeras si pueden presentar ofertas. Los requisitos que debe reunir la documentación para este caso se encuentran en el Adendo No. 1 que se encuentra publicado en la página web www.tgi.com.co desde el 11 de noviembre de 2009.

PREGUNTA 21: Dado que los requisitos permiten presentar la oferta en consorcio ¿Es posible hacer consorcio con dos empresas extranjeras que radican en Estados Unidos; cuáles serían los requisitos para ello?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 21: No hay limitación que impida la conformación de un consorcio con empresas extranjeras, para la conformación deberán cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 5º del Documento de Solicitud de Ofertas SPLO-GIN-650-09.

PREGUNTA 22: Otra pregunta es si es aceptable el registro de la cámara de comercio de los Estados Unidos (Chamber of Commerce) debidamente apostillado?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 22: Las empresas extranjeras deberán presentar documentos análogos emitidos en su país de origen, a los emitidos en Colombia para acreditar la existencia y representación legal.

PREGUNTA 23: Por último solicitamos una prórroga adicional de por lo menos una semana para la entrega de las ofertas.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 23: Deben remitirse a lo establecido en el Adendo No. 1 que se encuentra publicado en la página web www.tgi.com.co desde el 11 de noviembre de 2009.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO-GIN-650-09
Contrato marco para la inspección y Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de protección catódica de LA EMPRESA

PREGUNTA 24: En la visita de obra en la ciudad de Barrancabermeja, el Ing. Luis a. Rincón nos comento la opción de realizar o presentar las preguntas o inquietudes del contrato de mtto del sistema de protección catódica desde la página web, entrando al proyecto splo-gin-650-09.

Revisando la página web de TGI, vi dificultades, por lo tanto mi inquietud es si solamente las consultas o preguntas se deben hacer a su correo, y luego esperar la fecha de cierre para poder conocer todas las preguntas y respuestas.
Agradezco su aclaración

RESPUESTA A LA PREGUNTA 24: Remitirse al numeral 13, de los términos de referencia.

PREGUNTA 25: Cantidad en la forma 1G CUADRO DE PRECIOS GASODUCTO COSTA ATLANTICA (Lineas troncales) para el ítem Inspección de cruces encamisados

RESPUESTA A LA PREGUNTA 25: Cero (0) cruces encamisados.

PREGUNTA 26: Unidad de medida en la forma 2A CUADRO DE PRECIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE MEDIA TENSION para el ítem Suministro e instalación de pararrayos de 10ka, 12 kv

RESPUESTA A LA PREGUNTA 26: UN: Cantidad unitaria.

PREGUNTA 27: Solicitamos considerar dentro de la experiencia para el Director de proyecto la exigencia de la certificación de NACE CP4, consideramos que al ser un proyecto de Mantenimiento y el tiempo de duración del contrato un Ingeniero con certificación CP3 es aplicable.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 27: Deben remitirse a lo establecido en el Adendo No. 1 que se encuentra publicado desde el 11 de noviembre de 2009.

PREGUNTA 28: Solicitamos considerar dentro de la experiencia para el Ingeniero residente la exigencia de la certificación de NACE CP3, consideramos que al ser un proyecto de Mantenimiento y el tiempo de duración del contrato un Ingeniero con certificación CP2 es aplicable.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 28: Deben remitirse a lo establecido en el Adendo No. 1 que se encuentra publicado en la página web www.tgi.com.co desde el 11 de noviembre de 2009.

PREGUNTA 29: ¿Quién y cómo se diligencia los permisos con los dueños de predios para el acceso al derecho de vía? ¿Debe informarse a TGI de las negociaciones y de los permisos que se están solicitando?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 29: Será responsabilidad del contratista realizar la respectiva socialización tanto con entidades municipales como con los dueños de los predios o terceros que se puedan ver afectados con la ejecución de los trabajos objeto del contrato, sin embargo en caso de presentarse problemas durante el desarrollo de las actividades por motivos ajenos al objeto de la contratación, como por ejemplo reclamaciones sobre pagos de servidumbre pendientes, TGI S.A ESP, mediará para buscar la solución al problema.

El permiso de ingreso al DDV lo otorga el coordinador de distrito correspondiente. El primer permiso se otorga después de la inducción que el personal debe recibir por parte del profesional ambiental, posteriormente lo renueva el coordinador de distrito dependiendo de la ubicación del contratista.

PREGUNTA 30: Es necesario contar con un supervisor HSE 100% para el proyecto

RESPUESTA A LA PREGUNTA 30: Remitirse al numeral 6.1.1.11 "Personal Siso y Médico del contratista" del manual SISO Y AMBIENTAL para contratistas.

PREGUNTA 31: Si se generan pagos a los dueños de los predios, ¿Quién asume los costos?, en caso de ser el oferente, en que ítem se debe cotizar este pago.



SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS SPLO-GIN-650-09
Contrato marco para la inspección y Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de protección catódica de LA EMPRESA

RESPUESTA A LA PREGUNTA 31: TGI S.A ESP reconocerá los derechos de servidumbre que se ocasionen con la instalación de sistemas de protección catódica en caso de requerirse, y serán pagados directamente al dueño de los predios donde quedarán instalados estos sistemas, con base en la negociación realizada por la empresa contratista a cargo de las obras.

Los daños causados durante la ejecución de los trabajos serán asumidos por la empresa contratista.

PREGUNTA 32: ¿Quien hace la rocería de los derechos de vía de los gasoductos?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 32: En caso de requerirse para realizar alguna actividad que sea parte del objeto del contrato, será responsabilidad del contratista, para equipos rectificadores referirse a la forma 2C, ultimo ítem.

PREGUNTA 33: ¿Hay que hacer CIS y DCVG en los cruces subfluviales?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 33: Referirse a las normas NACE SP 0207-2007, NACE RP 0502-02, NACE International, Peabody, "Control of Pipeline Corrosion".

PREGUNTA 34: ¿Para cuándo se tiene planeado el inicio de actividades?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 34: Remitirse al numeral 18 SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO de los términos de referencia.

PREGUNTA 35: ¿Favor detallar especificaciones de los equipos relacionados a continuación, es importante para cotizar tener los detalles de:

- Los contadores de energía no tienen detalles
- El cable de media tensión no tiene detalles de especificación
- El voltaje y la corriente de los fusibles de acción rápida para protección de puente de diodos.
- El voltaje de los shunts para la medición de corriente
- El tipo y la escala de los medidores de voltaje y corriente forma 2c
- El calibre y el tipo del cableado solicitado para circuitos de media tensión.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 35:

- Contadores de energía bifásicos trifilares de 0-100 A, 240/120V
- Cable ACSR 1/0 15 KV
- Voltaje: hasta 250 vac, Corriente 10 amperios, 20 amperios, 30 amperios
- 30A/30 mV, 50A/50 mV, 80A/50 mV
- Voltaje: 0-250 VDC/AC, corriente: 0-60 ADC/AC
- Cable ACSR 1/0 15 KV

PREGUNTA 36: Respetuosamente le solicitamos considere la ampliación del plazo de entrega de la oferta de la referencia programada para el día 13 de noviembre según lo indicado en el documento, "Términos de referencia", capítulo 10 "Plazo para la Presentación de las Ofertas"; para el día 26 de noviembre.

La magnitud de la oferta, la documentación a allegar y las respuestas de proveedores extranjeros, hacen que el tiempo de preparación correcta, para cumplir con el plazo de entrega sea muy corto.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 36: Deben remitirse a lo establecido en el Adendo No. 1 que se encuentra publicado en la página web www.tgi.com.co desde el 11 de noviembre de 2009.

PREGUNTA 37: Interesados en participar del proceso de contratación de la referencia y una vez efectuada la visita a los sitios de los trabajos programados por la entidad contratante, respetuosamente nos permitimos solicitar, **se prorrogue la fecha de cierre** del proceso SPLO-GIN-650-09 prevista para el 13 de noviembre de 2009; por lo menos en tres días hábiles más, es decir hasta el día 20 de noviembre de 2009.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO-GIN-650-09
Contrato marco para la inspección y Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de protección catódica de LA EMPRESA

La anterior solicitud, con el propósito de contar con tiempo suficiente para la preparación completa y detallada de nuestra oferta; teniendo en cuenta el lapso que hay que destinar para el envío y radicación de ofertas de proponentes que distamos considerablemente de la ciudad de Bucaramanga.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 37: Deben remitirse a lo establecido en el Adendo No. 1 que se encuentra publicado en la página web www.tgi.com.co desde el 11 de noviembre de 2009.

Elaboró: GIN/ Eduardo Crisóstomo - Luis Aurelio Rincón
Revisó: GIN/ Alvaro Rojas - Fredi López - SEG/ Luis Raul Carvajal
Aprobó: PRE/ Jorge Armando Pineda Sánchez